

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSÉ, ABRIL 17 DE 1875.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Poder Ejecutivo.

Decreto convocando al Congreso Constitucional.

Decreto sobre reacuñacion de la moneda de plata de los Estados Unidos.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cartas autógrafas

Consulado de Costa-Rica en la Habana.

Secretaría de Gobernacion.

Orden eximiendo á las personas pobres de la obligacion de construir aceras.

Secretaría de Hacienda.

Auerdo relativo á la apertura de la Casa de moneda.

Juzgado de Hacienda Nacional.—Sentencia pronunciada en primera Instancia, en el juicio sobre nulidad del contrato celebrado para el establecimiento del Banco Rural.

Gobernacion de Heredia.—Detalle de una contribucion impuesta á los vecinos de Santo Domingo para la introduccion del agua.

Movimiento Marítimo.

Entrada y salida de buques etc.

Anuncios.

Nº 2.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de la atribucion 8ª del artículo 102 de la Constitucion de la República,

DECRETO:

ARTº 1º—Convócase al Congreso Constitucional para su reunion ordinaria del presente año.

ARTº 2º—Se designan las doce del dia 1º de Mayo próximo para la instalacion de aquel Alto Cuerpo.

Dado en el Palacio Nacional en San José, á los diez y siete dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

VICENTE HERRERA.

Nº 1º

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En atencion á que el 10 0/0 de premio acordado á la moneda de plata de los EE. UU. de Norte-América, por disposicion suprema de 19 de Abril de 1873, es perju-

dicial y embarazosa para las transacciones mercantiles.

Que dicha moneda no debe tener premio alguno por disposicion oficial; pues en caso de tenerlo ésta y otras de mejor condicion á la de que se trata, es al comercio á quien incumbe otorgárselo.

Que la utilidad que reportan los importadores de dicha moneda comprándola en el exterior con 5 ó 6 0/0 de descuento, hace que aquellos prefieran introducir ésta mas bien que cualquiera otra, por el provecho que de ella derivan, con perjuicio del comercio.

DECRETO:

Art. 1º—Desde el dia 1º de Mayo próximo en adelante, deja de ser obligatoria la recepcion de la moneda americana de plata con el 10 0/0 de premio.

Art. 2º—Los tenedores de ella pueden ocurrir á la Casa de Moneda desde dicho dia en adelante, en donde les será reacuñada en moneda del pais y devuelta con el 10 0/0.

Art. 3º—La que hasta el 31 de Junio inmediato no haya sido presentada con el objeto que indica el artículo anterior, continuará circulando sin premio alguno obligatorio.

Dado en el Palacio Nacional.—San José, á los trece dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

(F.) T. GUARDIA.

El Srio. de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

(F.) J. LIZANO.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Señor Cónsul de España, puso en manos de S. E. el Señor Presidente de la República, en la forma de costumbre, la siguiente autógrafa.

DON ALFONSO XII.

Por la gracia de Dios y la voluntad nacional, Rey de España &, &, &.

Al Presidente de la República de Costa-Rica.

Restablecida la Monarquía española por la aclamacion y asentimiento de los pueblos y llamado á regirla por la legítima herencia y por la abdicacion de mi muy querida Madre la Reina Doña Isabel 2ª, Nos apresuramos á participaros nuestro advenimiento al Trono. Confiamos con la ayuda del Todo-Poderoso consolidar el orden y restablecer la paz de la Nacion, respetando siempre sus creencias religiosas y sus liberta-

des y franquicias. Para conseguir estos propósitos, nada Nos será tan necesario como el mantenimiento de relaciones y fraternal armonía con los Estados y los Soberanos extranjeros; y al suplicaros Os sirvais honrarnos con Vuestra amistad y aceptar la que Os ofrecemos con este objeto, pedimos á Dios Os tenga en su santa y digna guarda.

Dado en el Palacio de Madrid á 16 de Enero de 1875.

[F.] ALFONSO DE BORBON Y BORBON.

[R.] ALEJANDRO CASTRO.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A S. M. Don Alfonso XII Rey de España &, &, &.

He visto con verdadero placer vuestra autógrafa datada en el Palacio de Madrid á 16 de Enero del presente año, por la que me participais que restablecida la Monarquía española por la aclamacion y el asentimiento de los Pueblos, habeis sido llamado á regirla por la legítima herencia y por la abdicacion de vuestra muy querida Madre Doña Isabel segunda; y así mismo que para consolidar el orden y restablecer la paz en la Nacion, nada os seria tan necesario como el mantenimiento de relaciones y fraternal armonía con los Estados y los Soberanos extranjeros.

Cordialmente os felicito por vuestra exaltacion al Trono de San Fernando, y puedo aseguraros que el Gobierno y Pueblo de Costa-Rica, sienten la mas viva satisfaccion por tan feliz acontecimiento.

Porque España, bajo la acertada direccion de Vuestra Majestad, recobre presto el lugar preferente entre las naciones europeas á que le dan derecho sus gloriosos precedentes históricos, nunca desmentidos, son los fervientes votos que hace al Todo-Poderoso vuestro sincero y

Leal amigo.

(F.) T. GUARDIA.

(F.) S. JIMENEZ.

Palacio Nacional.—San José, Abril 1º de 1875.

Muy querido y grande amigo.

Me apresuro á anunciar á V. E. que el matrimonio de mi muy amada hija la Señora Princesa Luisa María Amelia con Su Alteza Real

Monseñor el Príncipe Fernando Felipe María Augusto Rafael, Duque de Saxe, se celebró en Bruselas el 4 de este mes. El interes que V. E. toma en la dicha de mi Real casa me asegura que tendrá parte en la satisfaccion que me hace experimentar este acontecimiento. No dudará V. E., á su vez, de los votos sinceros que hago por su felicidad y por el engrandecimiento de la República de Costa-Rica.—Inspirado por estos sentimientos, es que renuevo á V. E. la expresion de la alta estima é inalterable amistad con que soy

Muy querido y grande amigo, Vuestro muy sincero.

LEOPOLDO.

Bruselas á 5 de Febrero de 1875.

A S. E. el Presidente de la República de Costa-Rica.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A S. M. el Rey de los Belgas.

Grande y buen amigo.

He visto con vivo interes la carta autógrafa de V. M. datada en Bruselas, por la cual me participa que el matrimonio de su muy cara y muy amada hija la Princesa Luisa María Amelia con S. A. R. Monseñor el Príncipe Fernando, Felipe María Augusto Rafael, Duque de Saxe, ha sido celebrado en aquella Corte el cuatro de Febrero del presente año.

Haciendo fervientes votos al Todo-Poderoso por la felicidad y engrandecimiento de la Nacion Belga, como por la de vuestra muy ilustre y Real familia tengo el honor de ofrecerme de V. M.

Grande y Buen Amigo.

(F.) T. GUARDIA.

(F.) S. JIMENEZ.

Palacio Nacional.—San José, Abril 1º de 1875.

El Señor Don José Lorenzo Barreto, Cónsul General de Costa-Rica en la Habana, ha comunicado á esta Secretaría que desde el 23 de Febrero último le fué entregado por el Exmo. Señor Gobernador general de la Isla de Cuba el exequatur del Gobierno de España y la autorizacion para establecer en aquella capital el consulado; lo que de orden de S. E. el Señor

Presidente se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Palacio Nacional.—San José, Abril 9 de 1875.

Ministerio de Gobernacion.

Nº 32.

Palacio Nacional
San José Abril 15 de 1875.

Señor Gobernador de esta Provincia.

Por quejas presentadas á este Ministerio, está informado el Gobierno de que su autoridad ha ordenado á todos los vecinos de esta Ciudad la construccion de aceras al frente de sus respectivas propiedades, bajo la pena de multa si no lo verifican, dentro de un tiempo dado, sin perjuicio de pagar los costos que la Policía haga para construir las.

Hay personas tan pobres que apenas ganan escasamente con que mantenerse, y no es justo imponerles un gravámen superior á sus facultades. En tal concepto, ordena S. E. el Señor Jeneral Presidente de la República, que las personas muy pobres y especialmente las mujeres que no tengan renta ni otros recursos que su trabajo para vivir, sean eximidas de esa obligacion, debiendo la Policía costearles sus respectivas aceras.

Lo digo á U. para su inteligencia y cumplimiento

Dios guarde á U.

[F.] HERRERA.

Departamento de Hacienda.

Nº 10.

PALACIO NACIONAL.

San José, Abril 13 de 1875.

Señor Don Guillermo Witting.

En la solicitud presentada á la Secretaría de mi cargo por los Señores Don Carlos Giralt, Don Demetrio Iglesias, Doña Micaela J. de Xatruch, Don J. F. Lahmann y Don J. Antonio Jáuregui, suplicando se abra la Casa de Moneda, ofreciendo abonar al Fisco un cinco por ciento en las pastas de oro que presenten en dicha Casa para su acuñacion, del precio de noventa centavos quilate á que se les ha reconocido, ha recaído la resolucion siguiente:

“Accediéndose á la precedente solicitud, se dispone la apertura de la Casa de Moneda desde el primero de Mayo próximo; pero atendido el mejor servicio y contabilidad, la Casa de Moneda solo reconocerá ochenta y cinco centavos de peso por cada quilate del oro que le fuere entregado.”

La que comunico á U. para su inteligencia y cumplimiento y para que sirva de regla general para todos,—advirtiéndole que su obligacion como Ensayador Oficial es únicamente para los metales que se le entreguen para acuñar en dicha Casa, los cuales serán pagados con la moneda que ellos mismos produzcan.

De U. atento servidor.

(F.) LIZANO.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, á la una de la tarde del dia trece de Abril de mil ochocientos setenta y cinco. En esta causa civil ordinaria promovida por el Señor Fiscal de Hacienda Nacional Don Gerardo Castro, contra Don Estéban Huard, mayor de edad, súbdito francés y vecino de esta Ciudad, como Administrador del Banco Rural de Crédito Hipotecario, pidiendo la nulidad del contrato celebrado entre el Supremo Gobierno Nacional y el referido Señor Huard, para el establecimiento del enunciado Banco, aprobado por el Congreso Constitucional y por el Contratista en diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y tres en los términos en que se ve publicado el mismo contrato en la Gaceta Oficial nº 35 de 18 del citado Julio, cuya nulidad funda el Señor Fiscal en la falta de cumplimiento á lo pactado, bajo la misma pena ó consecuencia, al artículo 23 del contrato á que se refiere, estableciéndose que al vencimiento de un año, el Banco debía funcionar con dos millones de pesos: Oido el demandado negó la justicia de la accion, asegurando haberse llenado por su parte la prescripcion del artículo 23; y abierto el juicio á pruebas el actor produjo las que se registran de fojas 39 á 58, de las cuales resulta que el Señor Don Estéban Huard, ha confesado el contrato que motiva este juicio [fs. 42] y que el dia 16 de Julio de 1874, el Banco Rural no funcionaba con dos millones de pesos (fs. 57 y 58), cualquiera que se considere la clase de valores que debía tener el Banco segun la cláusula 23 referida.—El demandado tambien pidió la prueba que consta de folios 59 á 64; y de ella resulta justificada la misma circunstancia, de no haber llegado á funcionar el Banco Rural, con los enunciados dos millones. Por lo expuesto y considerando: 1º Que el tantas veces citado artículo 23 del contrato de que se ha hecho referencia, establece la nulidad que se reclama por parte del Señor Fiscal, y ella procede ademas por lo prescrito en los artículos 762 y 777, parte 1ª del Código General; y 2º que no habiéndose producido por parte del demandado ni la semiplena probanza de que habla el artículo 22 de la ley adicional de 17 de Octubre de 1864, ha de condenársele en las costas, daños y perjuicios. Con presencia de las disposiciones y leyes citadas, y de los artículos 769 del Código civil; 163, 164, 165, 166, 173, 177, 181, 245 y 262 del de Procedimientos, definitivamente juzgando, á nombre de la República de Costa-Rica, fallo: declarando nulo, de ningún valor ni efecto el contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y Don Estéban Huard, sobre el establecimiento del Banco Rural de Crédito Hipotecario en esta Ciudad; é incurso el demandado en la pena de costas, daños y perjuicios. Ezequiel Herrera. La

sentencia anterior la dictó, públicamente y firmó el Señor Juez de Hacienda Nacional Licenciado Don Ezequiel Herrera, por ante los testigos que suscriben, en la Ciudad de San José, á las once de la mañana del dia catorce de Abril de mil ochocientos setenta y cinco. Urbino Castro.—Luis Granados.

Copia.

“Ministerio de Gobernacion.—República de Costa-Rica.—Número 16.—Palacio Nacional, San José, 16 de Marzo de 1875.—Señor Gobernador de la Provincia de Heredia.—Adjunto á U. la lista del detalle hecho entre los vecinos de Santo Domingo para la conduccion de agua al centro de aquella Villa. Para la recaudacion de esta contribucion, el Gobierno dispone lo siguiente.—1º Los contribuyentes pagarán la cantidad que á cada uno se le ha detallado por cuartas partes y por trimestres, á no ser que algunos voluntariamente quieran hacer el pago total en cualquier tiempo.—2º La Municipalidad señalará la fecha en que deba hacerse el primer pago en atencion á las exigencias de la obra conforme el contrato que se celebre.—3º—Se exita á la misma Municipalidad para que á la mayor brevedad posible convoque postores para contratar la obra, á no ser que ella crea conveniente hacer el trabajo por economía.—Las propuestas que se hagan serán con arreglo al plano aprobado por el Gobierno.—Todo lo digo á U. para su inteligencia.—Dios guarde á U.—Herrera.”

“Art. 1º del acta municipal de 2 de Abril de 1875.—En vista de la comunicacion suprema del 16 del pasado, trascrita por el Señor Gobernador de la Provincia en que el S. P. E. establece la manera de recaudar los fondos segun el detalle practicado para conducir agua al centro de Santo Domingo, se acuerda: que el Jefe Político conforme con lo dispuesto por el Gobierno haga efectivo dicho detalle, señalando para el primer pago el último del corriente.”

En consecuencia, se publican estos documentos, junto con el detalle aludido, en la Gaceta oficial, para conocimiento de todos los vecinos de Santo Domingo que han sido detallados para contribuir á la conduccion de agua potable al centro de dicha Villa.

Gobernacion de la Provincia de Heredia. Abril 12 de 1875.

JUAN V. GUTIERREZ.

LISTA

del detalle de las personas que deben contribuir para traer una paja de agua al Canton de Santo Domingo.

Ramon Zamora	\$ 30
Martin Zamora	20
Ramon Bolaños	6
Félix Rodriguez	6
Valerio Mendez	3
Antonio Sanchez viejo	200
Clodomiro Salas	30
Valerio Garcia	6
Patricio Villalobos	10
Dolores Fonseca	6
Pedro Leon	35
Pedro Bolaños	6
Juan Campos	10
Manuela Benavides	2
Estanislao Leon	40
Antonio Leon	6
Juan Bolaños	4
Marcos Argüello	2
Felipe Leon	12
Maria Leon	12
Francisco Hernandez	2
José María Chavez	30
Ramon Argüello [juches]	2
Sebastian Chavez	40
José Elizondo	100

José Zamora	10
José María Murillo	2
Ascension Leon	68
Manuel Leon	40
Pedro Vargas	40
Evaristo Leon	15
Pedro Segundo Rodriguez	20
Rosario Zúñiga	2
Joaquin Argüello	2
Julian Vargas	6
Ramon Elizondo	
Manuel Campos	
Félix Argüello	40
Juan Ramon Rodriguez	15
Estanislao Argüello	60
Tomas Rodriguez menor	2
Tomas Rodriguez mayor	30
José Salomé Vargas	2
Antonio Calvo	2
Cecilio Madrigal	60
Jesus Ramirez	15
Feliciano Gonzalez	125
Agustin Arce	15
Rafael Gonzalez	100
Juan Campos	50
José Chacon	6
José Ramirez	3
Rafael Alvarado	10
Pablo Cantellano	10
Ramon Sanchez	30
Domingo Gonzalez	8
Benito Hernandez	40
Manuel Campos Murillo	8
José Hernandez	20
Manuel Arce	40
Joaquin Campos	50
Diego Bolaños	20
Felipe Carrillo	25
Gregorio Argüello	50
Ramon Argüello	6
Lorenzo Leon	
Valerio Leon	
Joaquin Gonzalez menor	8
Fermin Zúñiga	
Ramon Zúñiga	2
Manuel Benavides	80
Manuel Hernandez	2
Joaquin Mendez	2
José Leon	2
José Arce	2
Ramon Leon	20
Joaquin Gonzalez	70
Simon Chavez	
Pedro Mendez	4
Guadalupe Leon	100
Antonio Elizondo	16
Martin Rojas	45
José María Bolaños	20
Apolinar Elizondo	35
Joaquin Alvarado	25
Julian Bolaños	6
Tranquilino Bolaños	40
Victor Villalobos	2
José Leon Ruiz	12
Patricio Leon	20
Apolonio Bolaños	20
Antonio Salas	10
Ramona Bolaños	5
Pedro Diego Saenz	200
Adolfo Bolaños	2
Pablo Zúñiga	20
Patrocínio Bolaños	12
Pedro Arce	50
Pedro Sanchez	6
Rosario Valerio	10
Luis Vargas	3
Juan Antonio Arce	20
Pedro Carrillo y familia	60
Beatriz Azofeifa	2
Manuel Bolaños guapil	40
Victor Vargas	16
Juan Rodriguez Chiquillo	4
Juan Manuel Vargas	10
Gregorio Sancho	2
Juan Benavides	35
Ramon Trinidad Argüello	100
Miguel Madrigal	16
Nicolas Rodriguez	12
Isidro Vargas (herederos de)	100
Mercedes Madrigal	6
Lucas Benavides	3
Antonia Leon	10
Victoriano Vargas	6
Manuel Sanchez	2
Domingo Carrillo	4
Juana Vargas	

Ramona Vargas	Juan Chacon	..	40	..	Mauro Rodriguez	..	10	..	Manuela Villalobos
Cipriano Azofeifa viuda y h.	..	10	Juan Miguel Arce	..	5	..	Antonio Ramirez	..	2	..	Ignacio Ocampo	..	30
Manuel Bolaños	..	40	Maximiliano Salazar [herederos de]	..	36	..	Nicolas Vargas	..	6	..	Agustin Villalobos	..	16
Manuel Alvarez	..	2	Eusebio Chavez	..	10	..	Leandro Macis	..	25	..	José Azofeifa	..	20
Inocente Araya	..	24	Felipe Zamora	..	17	..	Joaquina Gonzalez	..	10	..	Félix Valerio	..	16
Agapito Montero	José Cantellano	..	12	..	Matias Valerio	..	35	..	Ramon Salas	..	3
Juana Dominga Argüello	..	17	Lorenzo Bolaños	..	2	..	Marcos Villalobos	..	60	..	José M ^a Vargas	..	5
Joaquina Zamora	..	2	María Arce	..	4	..	Ramon Ulate	..	2	..	Florencio Rojas	..	2
Félix Azofeifa	..	2	Higinio Gonzalez	..	14	..	Marcelo Chacon	..	15	..	Matea Chavez	..	4
Antonio Bolaños	..	35	Vicente Chacon	..	35	..	José Chacon	..	8.50	..	José M ^a Vargas Alvarado	..	4
Ramon Bolaños	..	20	Ramon Guzman	..	2	..	Francisco Chacon	..	6	..	Florencio Vargas	..	2
Evaristo Azofeifa	..	35	Ramon Acuña	..	100	..	Jose Villalobos	..	18	..	Ramon Villalobos Coto	..	200
Manuel Sanchez	..	16	Joaquin Salas	..	12	..	Agustin Esquivel	..	2	..	Juan Bolaños	..	40
Rafael Rosa Madrigal	..	30	Joaquin Chacon	..	4	..	Manuel Barrantes	..	2	..	Gabino Villalobos*	..	40
Juan Ramirez	Mercedes Salas	Antonio Morales	..	2	..	Ricardo Saenz	..	16
Francisco Sanchez	..	20	Fidel Chacon	..	10	..	Catarina Umaña	..	10	..	Manuel Ramirez	..	12
Nicolas Villalobos	..	125	Juan Benavides	..	12	..	Manuel Esquivel	..	8	..	Estéban Cantillano	..	5
Antonio Sanchez [parao]	..	12	David Aguilar	..	10	..	Evaristo Torres	..	2	..	Rafael Ramirez	..	6
Jerónimo Zamora	..	10	Joaquin Vargas	..	30	..	Gerardo Ulate	..	6	..	Rafael Córdova	..	3
Abelino Ramirez	..	8	Lorenzo Leon	..	60	..	Domingo Barrantes	..	4	..	Tranquilino Araya	..	3
Casiano Gonzalez	..	50	José María Gonzalez	..	25	..	Jesus Ulate	..	2	..	Rafael Azofeifa	..	20
Manuel Vargas	Lorenzo Salas	Joaquin Ramirez	..	30	..	Ramona Brenes
Justo Sanchez herederos de	Francisco Salas	..	3	..	Mateo Chacon	..	16	..	Jerónima Brenes
Cecilio Ulate	..	16	Lorencito Sanchez	..	4	..	José M ^a Barquero	..	70	..	Manuela Gonzalez	..	10
Sinforiano Elizondro	..	10	Sebastian Fonseca	..	2	..	Ignacio Villalobos	..	50	..	Juana Gonzalez	..	3
José Ulate	..	3	Concepcion Sanchez	..	2	..	Pablo Aguilar	..	30	..	Apolinar Gonzalez
Joaquin Barrantes	..	6	Pedro Alvarado	..	25	..	Rafael Alvarez	..	2	..	Agustin Gonzalez
Juliana Alvarez	..	2	José de la Rosa Elizondo	..	30	..	Tranquilino Gonzalez	..	20	..	Camilo Ocampo	..	15
Celidonio Azofeifa	..	70	Nicolas Bolaños	..	25	..	Pedro Ulate	..	2	..	José de la Luz Ramirez
Miguel Mora	..	50	Domingo Leon	..	8	..	Juan José Salas	..	16	..	Canuto Ramirez
Jerónimo Villalobos	..	17	Joaquin Leon	..	6	..	Cupertino Salas	..	2	..	Ramon Ruiz
Mercedes Castro	..	150	Rafael Arce	..	40	..	Laudencio Salas	..	2	..	Santiago Ocampo
Justico Sanchez	..	6	Manuel Vargas	..	2	..	Rafael Aguilar	..	2	..	Bartolo Esquivel (la viuda)	..	25
Cesaria Chacon	Luz Rodriguez	Antonio Torres	..	2	..	Domingo Gonzalez
Pedro Campos	..	25	Manuel Villalobos Zamora	..	12	..	Salvador Arce	..	6	..	Manuel Ocampo	..	40
María Sanchez	Agapito Ocampo	..	6	..	Jesus Arce Morales	..	20	..	Juan M ^a Ocampo	..	15
José Rodriguez	..	70	Francisco Chacon	..	3	..	José Arce	..	8	..	Ventura Brenes	..	12
Luis Rodriguez	..	50	Jesus Chacon	..	17	..	Maximiliano Arce	..	25	..	Rosario Argüello
Cruz Brenes	..	25	Jesus Villalobos	..	2	..	Romualdo Bolaños	..	10	..	Jesus Argüello
Mariano Argüello	..	60	Vicente Ocampo	..	2	..	Florentino Arce	Antonio Leon Ruiz	..	4
Fernán Brenes	..	3	Pedro Gonzalez	..	2	..	Pilar Leon	..	12	..	Eustaquio Bolaños	..	6
Victoriano Rodriguez	..	30	José Campos	..	8	..	José M ^a Montero	..	25	..	Ramon Zamora	..	40
Matias Rodriguez	..	6	Rosa Vargas herederos de	..	20	..	Félix Sanchez	..	5	..	Zacarias Argüello
Anastacio Rodriguez	..	20	Félix Vargas	..	4	..	Felipe Leon	..	2	..	Pedro Villalobos, herederos	..	17
Juan María Bolaños	..	17	Ramon Azofeifa	..	36	..	Jerónimo Sanchez	..	6	..	Antonio Arce	..	4
Lorenzo Brenes	..	3	Juan Azofeifa	..	25	..	Juan Bruno Sanchez	..	2	..	Pantaleon Brenes	..	75
Félix Rodriguez	..	2	Pedro Bolaños	..	50	..	Juan Rafael Montero	..	4	..	Rosario Bolaños	..	8
Manuela Gonzalez	..	3	Pascual Vargas	..	2	..	Trinidad Montero	..	2	..	Eugenio Bolaños
Juan Antonio Rodriguez	..	50	Eleuterio Marin	..	2	..	Ramona Alvarez	..	25	..	Paula Bolaños
Evaristo Jimenez	..	8	Rafael Bolaños	..	10	..	Jesus Arce	..	10	..	José Moreira	..	10
Tomas Sanchez	..	34	Mercedes Alvarado	..	4	..	Rafael Arce	..	17	..	Catarina Moreira
Victor Bolaños	..	6	Joaquin Chacon	..	25	..	José Arce	..	4	..	Manuel Rodriguez Vargas	..	25
Sebastian Zamora	..	70	Josefa Leon	..	4	..	Manuel Arce	..	5	..	Gavino Ocampo	..	25
Juan Zamora	..	25	Ramon Salas	..	17	..	Fernando Arce	..	8	..	Rafael Zamora	..	4
Francisco Sanchez	..	45	Miguel Sanchez	..	8	..	Pedro Arce	..	8	..	Fernando Azofeifa	..	20
Tomas Salas	..	12	Santiago Leon	..	18	..	Diego Villalobos	..	18	..	Sebastian Rodriguez	..	2
Espiritusanto Campos	..	150	Hermenejildo Leon	..	50	..	Juan Barquero	..	30	..	José Esquivel	..	2
Ramon Salas	..	36	José María Barquero	..	50	..	Manuel Zamora	..	125	..	Sotero Portorico
Ramon Vargas	..	40	Benito Ramirez	..	3	..	Concepcion Chacon	..	25	..	Juan Ramirez	..	3
Domingo Salas	..	2	Blas Chacon	..	25	..	Gaspar Chacon	..	30	..	Francisco Ramirez
Ramona Villalobos	..	8	José Chacon	..	20	..	Tremedal Vargas	..	2	..	Romualdo Sanchez
Antonio Vargas	..	100	José Dolores Hernandez	..	2	..	Manuel Azofeifa	..	20	..	Juan M ^a Sanchez	..	4
Félix Barquero	..	30	José Bolaños	..	4	..	Paulino Salas	..	75	..	Manuel Villalobos	..	25
Miguel Cabrera	..	2	Ramon Azofeifa	..	17	..	José Rojas	..	2	..	José M ^a Ramirez	..	3
José Manuel Zamora	..	8	José Azofeifa	..	6	..	Ramon Gonzalez	..	70	..	Rafael Ramirez	..	4
Eufracia Gonzalez	..	8	Concepcion Zamora	..	2	..	Joaquin Rosa Campos	..	80	..	Joaquin Zamora, herederos	..	80
Juan Manuel Villalobos	..	8	Juan Montero	..	60	..	Mercedes Campos	..	60	..	José Ocampo
Vicente Villalobos	..	100	Manuel Ulate	..	4	..	Félix Ocampo	..	4	..	María Isabel Chavez	..	3
Jesus Chavez	..	17	Gregorio Esquivel	..	17	..	Adriano Villalobos	..	40	..	Pedro Chavez	..	6
Manuel Elizondo	..	8	Juan Rodriguez	..	50	..	Joaquin Villalobos	..	2	..	Pilar Chacon	..	10
Manuel del Pilar Rodriguez	..	50	Juan Gonzalez	..	100	..	Ramon Villalobos	..	2	..	Nicolas Chacon	..	6
José Reyes Rodriguez	..	12	Damian Campos	..	60	..	José Zamora	..	100	..	Avelino Zamora	..	10
Raimunda Vargas	..	18	Manuel Chacon	..	36	..	Vicente González	..	80	..	Rosa Arce	..	200
Bernardino Fonseca	..	25	Bernardino Zamora	..	80	..	Narciso Sancho	..	80	..	Francisco Arce	..	20
José Lobo	..	5	Ramoncito Campos	..	80	..	María Esquivel	..	10	..	José Arce	..	10
Mauricia Ramirez	..	25	Dímas Campos	..	25	..	Matias Bolaños	..	25	..	Santos Arce	..	3
Petronila Gonzalez	..	30	Matias Monge	..	2	..	Cecilio Zamora	..	50	..	Ramoncito Villalobos	..	50
Manuel Rodriguez Bolaños	..	45	Cecilia Chacon	..	8	..	José Zamora	..	15	..	Rafael Villalobos	..	20
Eulogio Fonseca	..	70	Anselmo Chacon	..	16	..	Jesus Villalobos de Barquero	Nicolas Villalobos
Mariano Villalobos	..	20	Dolores Lizano	..	4	..	Dámaso Barquero	..	12	..	Ramon Argüello
Manuel Jimenez	..	12	Rafael Chacon	..	60	..	Salvador Barquero	Ramon Rodriguez	..	60
Ramon Villalobos [Guilo]	..	300	Blas Zamora	..	2	..	Tomasa Gonzalez	..	19	..	Juan Chacon	..	2
Rafael Argüello	..	4	María de los A. Chacon	..	17	..	Julian Villalobos	..	6	..	Ines Ocampo	..	8
Dámaso Villalobos	..	60	Jesus Villalobos	..	40	..	Paulina Gonzalez	Pedro Bolaños	..	25
Santos Chacon	..	70	José Brenes	..	6	..	Mónica Vargas	Manuel Bolaños S.	..	25
Lupe Villalobos	..	4	Victoriano Brenes	..	30	..	Salvadora Arce	Pio Hidalgo
Santos Villalobos	..	3	Fermin Chacon	..	75	..	Josefa Bermudez	Julian Brenes	..	4
Tranquilino Villalobos	..	24	Ascension Barrantes	..	2	..	José Bolaños	..	2	..	Joaquin Rodriguez	..	12
Manuel Fonseca	..	40	Joaquin Brenes	..	2	..	Atanacio Villalobos	José Ana Rodriguez	..	6
Casimiro Zamora	..	70	Estéban Barrantes	..	4	..	Joaquin Vargas Macis	..	100	..	Josefa Vargas
Salvador Rodriguez	..	4	Manuel Barrantes	..	2	..	Indalecio Vargas	..	4	..	Alejandro Araya
José Quiros	..	35	Ignacia Chacon	..	12	..	Antonio Chacon	..	50	..	Jesus Trejos	..	2
Manuel Rodriguez	..	15	Félix Barrantes	..	12	..	Manuel M ^a Chacon	..	10	..	José Rodriguez	..	6
Jerónimo Chacon	..	70	Ubaldo Rodriguez	..	15	..	José M ^a Bolaños	Manuel Zamora
Cecilio Monge	..	25	Rosa Rodriguez	..	12	..	Ignacio Hernandez	..	30	..	Manuel Bolaños manco	..	20
Julian Chacon	..	50	Francisco Villalobos	..	8	..	Santana Bolaños

Ramon Vargas	25
Santana Ocampo	6
Ramon Vargas P.	4
Natividad Villalobos	4
Cayetano Ramos	4
Jesus Rodriguez	12
Jose M ^a Barquero	45
Felipe Azofeifa	20
Diego Azofeifa	12
Joaquin Arce	3
Manuel Cantellano	8
José M ^a Villalobos	40
Antonio Ocampo	4
Ramon Chavez	6
Prudencio Vargas	2
Eduardo Barquero	51
Pedro Barquero	20
Celedonio Calvo	20
José Arce	6
Ramon Arce	6
José M ^a Cascante	12
Ignacio Delgado	12
Hermenejildo Sanchez	10
Ciriaco Carrillo	10
Justo Umaña	10
Antonio Elizondo	4
Agapito Vargas	3
Rudencio Vargas	3
Florentino Valenciano	40
José Manuel Gonzalez	6
Alejandro Barquero	100
Norberto Sanchez	20
Bernardino Villalobos	10
Lorenzo Villalobos	12
Andres Bolaños	2
Juan Arroyo	4
Rafael Argüello M.	2
José Bolaños	8
Gregorio Seas	8
José Mercedes Barquero	25
Gregorio Vargas	4
Manuel Valenciano	4
Rafael Alvarado	10
Roque Ramirez	10
Jeronimo Vargas	2
Manuel Bolaños Chiquillo	16
Antonio Aguilar	2
José Joaquin Barquero	2
Manuel Azofeifa	10
Rafael Gonzalez	10
Francisco Azofeifa	2
Antonio Castro	3
Félix Rodriguez	2
Felipe Segura	10
Julian Villalobos Castro	2
Manuel Bolaños Chacon grande	10
Agapito Bolaños	10
Manuel Benavides R.	2
Juan Arley	2
Rafael Rodriguez B.	2
José Ramirez	2
Juan Vidal Gonzalez	6
José Antonio Leon	4
Joaquin Leon	4
Timoteo Leon	4
José Antonio Rodriguez	8
Rafael Azofeifa Sancho	10
Santos Chacon Gonzalez	6
Rafael Villalobos Zamora	8
Manuel Villalobos Zamora	2
Ramon Vargas	2
Cárlas Zúñiga	2
Francisco Ramirez	2
Gregorio Sanchez	2
Francisco Villalobos	2
Ramon Villalobos chi?	4
Jesus Villalobos, mayor	2
Jesus Esquivel	2
Vicente Lopez	6
Estéban Benavidez	6
Juan Chacon	6
Caralampio Vargas	2
Joaquin Vargas	2
Tomas Villalobos	3
Tomas Bolaños	2
Fernando Gonzalez	5
Francisco Villalobos y Ocampo	5
Timoteo Villalobos	4
Manuel Argüello	2
Antonio Arce	6
Jerónimo Carrillo	8
Federico Fonseca	17
Toribio Valerio	2
Francisco Valerio	2

Blas Arce Salazar	10
Toribio Villalobos	4
Domingo Villalobos	4
Eleuterio Villalobos	2
Anselmo Zamora	16
Blas Azofeifa	2
Gabriel Zamora	4
Sebastian Zamora	4
Juan Madrigal	2
Félix Rodriguez Madrigal	2
Juan Rodriguez id.	2
José Villalobos Barquero	8
Félix Zamora	2
El hermano de éste	2
Juan Argüello Rodriguez	17
Rafael Rodriguez Barquero	4
Ramon Rodriguez id.	2
Juan Manuel Vargas	6
Cristóval Argüello	2
Mateo Leon Argüello	2
Mercedes Benavidez	4
Ramon Leon hijo	2
Juan Leon	4
Florentino Rojas	2
José Benavidez	2
Meliton Montero	2
Jerónimo Sanchez	4
José Ocampo y Montero	4
Custodio Salas	4
Manuela Gonzalez y Zamora	15
Rafael Gonzalez y Barquero	6

Palacio Nacional.—San José Marzo 16 de 1875.

Es conforme con el detalle que se encuentra en el expediente respectivo.

(F.) HERRERA.

Es conforme.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.—Abril 12 de 1875.

JUAN V. GUTIERREZ.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

 Abril 1º—El 30 de Marzo próximo pasado zarpó de este puerto, con destino al de Panamá, el vapor N. A. "Costa-Rica," con su mismo Capitan y tripulacion que trajo. Llevó de pasajeros á Doña María de Herman é hija, Antonio Facio, B. Vallarino, Manuel Antonio Bonilla, Señora é hijo, Juan Gonzalez, Señora Bally, Rosauro Bautista, Cárlos Barreto, Bernardo Catella, Arturo Allara, Tomas Boggis, Leonzo Valz, Guadalupe Granino, Juan Valz, G. Vetsot y J. Heny; y de carga 16,068 sacos café, 39 sacos caucho, y 11 bultos pieles de venado: despachado por F. Clavera & C^a.

 Ayer ancló en este puerto, la barca francesa "Costa-Rica," de 447½ toneladas, procedente de Bordeaux, con 130 dias de navegacion y al mando de su Capitan S. Cottard, con 20 hombres más de tripulacion y 3,000 bultos de carga: consignada á F. Clavera & C^a.

 Tambien ancló ayer en este puerto, el vapor N. A. "Colima," al mando de su capitan W. G. Shackford, procedente de Panamá, y de 2,905⁰⁰/₁₀₀ toneladas. Trae de pasajeros á A. M. Meza, R. Pacheco y Bernique é hijo; y sin carga: consignado á F. Clavera & C^a.

 Abril 5.—Ayer fondeó en este puerto, el vapor N. A. "Winchester," al mando de su capitan A. G. Jones, y procedente de la Union. Trae de pasajeros, á J. M. Z. Jimenez, M. F. Sosa, Francisco Echeverría, M. Saravia y Señora, J. F. Espinol, J. Gutierrez, V. Lemonche y B. Esposimo; y de carga, 100 bultos.

 Tambien fondeó hoy procedente de Panamá y á cargo de su capitan J. M. Dow, el vapor N. A. "Honduras." Trae de pasajero á J. T. Riveron; y de carga 1,305 bultos: ámbos vapores consignados á F. Clavera & C^a.

 Abril 5.—El dia 1º del corriente mes, zarpó con destino á San Francisco, el vapor N. A. "Colima." Llevó de pasajeros á Eujenio Santa Ana, Saturnino Tinoco, Señora é hijo; y de carga 1,764 sacos café. Despachado por F. Clavera & C^a.

 Abril 7. El 5 del corriente mes zarpó de este puerto, con destino á Panamá, el vapor N. A. "Winchester," al mando de su mismo capitan, y llevando de pasajeros á E. A. Wright, Franc^o Clavera, Victoriano Carmona y Juan Jaramillo; y de carga:

822 sacos café para	Londres.
685 " " "	New York.
35 " " "	Paris.
141 " " "	Hamburgo.
3 " " "	Panamá.
14 " " "	Burdeos.
1 caja mercaderias	"

 Tambien salió el mismo dia para los otros E. E. de C. A., el vapor N. A. "Honduras," su capitan Dow, llevando de pasajero á J. M. Martinez; y sin carga.

 Ayer se dió á la vela, con destino á San Francisco de California, el pailebot N. A. "Energy," al mando de su mismo capitan que trajo, y llevando de carga 1,966 sacos café para su destino.

Despachados todos estos buques por F. Clavera & C^a.

 Abril 12. El 9 del corriente mes se dió á la vela con destino á Hamburgo, la barca alemana "Magellan," con su mismo capitan y tripulacion que trajo. Lleva de carga 620 trozas de cedro, y fué despachada por Don Adolfo Knöhr.

 El mismo dia fondeó en este puerto, procedente de David, el bergantin goleta peruano "Emma Cerruti," de 98 toneladas, al mando de su capitan Francisco Mollinié y 11 hombres más de tripulacion. Trae de carga 81 reses vivas, 2 caballos y 30 sacos de granos, sin consignatario.

 Hoy ha fondeado tambien en este puerto el vapor N. A. "Salvador," al mando de su capitan P. A. Whiteberry, procedente de los otros puertos de C. A.—

Trae de pasajeros á R. Elizondo, Señora y 5 niños, Santiago Federico, T. Laza, T. Gill é hijo, C. Avendaño é hijo, E. García, Geo Scott, Señora y un niño, R. de Alvarado, hermana y criada, María y Joaquin (2 niños), María A. de Robleto, Roberto Girmues, Augusto Meynard, A. Connop y J. M. Alfaro y Señora; y de carga 749 bultos: consignado á F. Clavera & C^a.

 Abril 13. Hoy ha largado el ancla en este puerto, el vapor N. A. "Costa-Rica," su capitan M. P. Nolen, procedente de Panamá; y trayendo de pasajero á Miguel Gelos, y de carga 314 bultos: consignado á F. Clavera & C^a.

 Abril 13. Ayer ha fondeado en la bahía de este puerto el pailebot peruano "Italia," al mando de su capitan Santiago Anguisola y 7 hombres mas de tripulacion. Mide 80 toneladas, trae de pasajero á Ricardo Hassan; y de carga 60 novillos y 16 puercos vivos, junto con 92 bultos de granos. La procedencia de este buque es de David.

ANUNCIOS.

AVISO.

Habiendo sido nombrado el Señor Don Rosendo Freer para Corredor Jurado Nacional y Comisionista, segun Resolucion Suprema n^o 95 fecha 11 de Marzo ppdo., de la cual se tomó razon de la Matrícula general de Comerciantes; esta Gobernacion en virtud de lo que previene la ley hace publicar en la Gaceta Oficial la Tarifa de derechos que el Señor Freer debe cobrar.

"Tarifa á la cual se cenirá el Señor Don Rosendo Freer, en el ejercicio de su profesion como Corredor Jurado.

Comision de compra ó ventas de café.....	1 p070
„ Mercaderías por mayor.....	5 p070
„ En remate por mayor.....	5 p070
„ „ al menudeo ..	10 p070
„ fincas	2 p070
„ Minas	5 p070
„ Letras ó pagarées..	½ p070
„ Con endosos sin garantía.....	2½ p070
„ fletamento de buques	2 p070
„ Despacho de café con sobre saco ..	25cs. qu.
„ sin ..	20cs. qu.
„ Ordenes con fondos en mano.....	5 p070
„ sin id. con garantía.....	10 p070
„ Bodegaje á precio convencional.	
„ Visitas como perito, á fincas ó haciendas no pasando de 2 leguas de la Capital	\$ 10.00 cs



Id. id. id. á mas distancia, convencional.
 Sobre bestias de alquiler para cualquier parte conseguidas por medio del Corredor, se carga una comision de 1.00 es.
 Cobros de letras, pagarés ó cuentas en la Capital 5 p0/10
 Cobros de id. id. en las Provincias 10 p0/10
 Por traducciones escritas en cualquier idioma, cada foja 2.00 es.
 Por traducciones verbales en la Capital, cada hora 5.00 es.
 Por contratos escritos, cada foja 2.50 es.
 Gobernacion de la Provincia de San José, Abril 15 de 1875.
F. VILLAFRANCA.

Aviso.

El que suscribe vende un piano Cos Hard y Collard junto con unos muebles de sala. San José, Abril 13 de 1875.
F. PINTO.
 3 v. 1.

Puros del Salvador.

Acabo de recibir una partida puros de los Llanos, en cajas de 6500. de primera calidad.
 San José, Abril 17 de 1875.
FRED. OTTO. ROMANAU
 Pulperia y Vinateria del Sol
 Calle de la Independencia n°45.
 3 v. 1.

Aviso.

El que suscribe vende al contado ó á plazo y por un precio moderado, un armonio nuevo y en buen estado: es útil para una Iglesia.
 El mismo ofrece una buena gratificacion al que dé noticia de dos Tomos de la Biblia y otros libros que le robaron hace como dos meses.
 Barba Abril 15 de 1875.
MATIAS AGUILAR.
 3 v. 1.

A los Agentes de Policia.

El sábado trece del presente mes, desapareció de mi potrero un caballo moro, de buen tamaño y andadura, encasquillado y marcado en la paletilla izquierda con una marca semejante á esta—S—La persona que me lo presente recibirá algun premio además del costo; y si aprehendieren al delincuente de modo que se pueda castigar, daré \$10 mas del costo que haga en presentármelo.
 San José, Marzo 30 de 1875.
EULOGIO SEBIANE.
 3 v.—3.

Por el buque "**Sea Waif**" directamente de la China y que acaba de llegar, hemos recibido entre varios artículos los siguientes:
 Té varias clases.
 Triquitraques chicos y grandes.
 Petates, varios anchos y dibujos.
 Pimienta negra.
 Pañolones, pañuelos y bandas.
 Baules de alcanfor y
 Arroz superior, en petates de 50 y 100 libras.
Hübbe Grytzell y C^a
 6 v.—6

Vinos españoles de superior calidad, sombreros de Guayaquil, puros habanos, libros de religion, novelas morales é interesantes, y otras varias mercaderías, vende á precios módicos

B. Calsaniglia.

Plaza de la Merced.
 San José, Enero 13 de 1875.
 20 v.—12.

En el almacen de los Señores Hübbe Grytzell y C^a se encuentran en venta Máquinas de coser de las muy acreditadas fábricas de Grover & Baker y Wheeler & Wilson á \$ 60 cada una, como tambien un completo surtido de agujas para las mismas.

San José, Febrero 19 de 1875.
 20 v.—7.

HOTEL DE EUROPA.
CALLES DE CANDELARIA Y DE LA AURORA.

NÚMEROS 28, 29, 68, 70 y 71.
 En este establecimiento, bastante bien conocido en Centro-América y en la costa del Pacífico, por su buena fama, se encuentra buen servicio, actividad, limpieza, y todas las comodidades, tales como cuartos espaciosos, caballerizas amplias, mesa redonda y particular, vinos de todas clases, licores, cerveza francesa, Porter, cerveza inglesa y conservas de primera clase.—Los precios en este Hotel, sea al día ó al mes, son mas moderados que en los demas Hoteles de esta Capital.—La cocina está hecha por uno de los socios y su Señora, con todo el esmero apetecible.—Billares, juegos de ajedrez, naipes, &c.—Hay cuartos para baño.

Se hacen banquetes con noticia anticipada.—Hay periódicos franceses, ingleses, españoles, Ilustracion de América, Correo de Ultramar, y del Centro de América, & &.

Se habla inglés y francés.
 La Compañía de LAVAL y LARDE, propietarios del HOTEL EUROPA, deseosos de satisfacer á sus numerosos favorecedores, han tomado dos nuevas casas contiguas, que prestan todas las comodidades y seguridades deseables, con sus forros de madera americana, lujosamente concluidas por Don Roman Zárate, con puertas á la calle.

Laval y Larde.
 Proprietarios.

San Salvador, Octubre 15 de 1874.
 24 v.—11.

En venta.

El que suscribe pone en conocimiento del público que desea vender y á precios sumamente baratos, las fincas siguientes.

Una casa en la calle de la gobernadora, cómoda para una numerosa familia; una id. al Norte de la plaza nueva, dividida en pequeñas habitaciones, para pequeñas familias; otra id. en el paso de la vaca, cómoda para una familia pequeña; otra id. en el barrio de San Pedro del Mojon, cómoda para una familia grande; una manzana de tierra en este mismo punto sembrada de caña de azúcar; id. un potrero en la quebrada del Cas, constante de siete manzanas; id. un cafetalito en el barrio de San Juan; un solar en el rincon de Cubillos; una finca de café en el barrio del Mojon; para mas pormenores el que necesite alguna de estas fincas, puede hablarse con su propio dueño en el barrio del Mojon, y en San José, con Don Rafael Monge.

San José, Marzo 22 de 1875.
Ramon Marin.
 —3 v.—3.

EL PRONTO ALIVIO

PARA EL

Dolor de muelas.

Eldel Doctor Van Patten, es positivamente el remedio mas eficaz y de efectos mas permanentes que se conoce, y siempre tiende á la conservacion de la muela ó diente, lejos de hacerle daño.

Oficina y residencia, en frente de la Botica de Carranza, cerca del Palacio.
 12 v.—11

LIBROS BARATOS.

	\$ es.
Biblia [la Sagrada] 6 vl.	28.00.
Cartas de Lord Chesterfield 1 vl.	10.00.
Coleccion de escritos en prosa y verso por Mándevil, 1 vl.	0.40.
Escritos de Donoso Cortes 2 vl.	2.00.
Cartas de Balmes á un Esceptico 1 vl.	0.80.
Defensa del Cristianismo por Fraisinous 4 vl.	4.00.
Derecho Internacional por Cárlos Calvo 2 vl.	8.00.
Derecho de Gentes por Wattel 4 vl.	5.00.
Dios y el hombre por Eugenio García Ruiz 1 vl.	1.00.
Diccionario Francés Español 1 vl.	1.00.
.. Español Francés 1 vl.	1.00.
.. Italiano Español 1 vl.	1.00.
Discursos parlamentarios de Castelar 3 vl.	3.00.
Derecho Romano por Mackeldey 1 vl.	1.50.
El Protestantismo y la regla de fé por Perronne 2 vl.	2.00.
Ensayos Biográficos y de critica literaria de los principales poetas y literatos Hispano-Americanos por J. M. Torres Caicedo 3 vl.	6.00.
El Hebreo de Verona 2 vl.	3.00.
Fisica por Ganot, última edicion Febrero Novisimo, ó libreria de Jueces, Abogados & G vl.	10.00.
Historia del Derecho Romano por G. Hugo 1 vl.	1.50.
Instruccion moral y Religiosa por Rayo 1 vl.	0.75.
La novísima recopilacion 4 vl.	9.00.
Manual de Literatura por Gil de Zárate 1 vl.	1.50.
.. del Carpintero 2 vl.	1.25.
.. del Herrero 1 vl.	1.25.
.. de Gimnasia de sala 1 vl.	1.00.
.. de Aceites y Jabones 1 vl.	1.00.
.. de Mecánica industrial 1 vl.	1.00.
.. del Curtidor 1 vl.	1.00.
.. para el cultivo de la Caña de azúcar 1 vl.	1.00.
.. de Agricultura 1 vl:	1.00.
.. para la cria de ganado 1 vl:	1.00.
.. del artista práctico, 1 vl:	1.00.
.. del Tornero 1 vl.	1.00.
.. de Barnices y charoles 1 vl:	1.25.
.. del Arte de Herrar 1 vl:	1.00.
.. de Astronomia popular 1 vl:	1.00.
.. del Ojalatero 1 vl:	1.00.
.. del Jardinero 1 vl:	1.00.
Método de Inglés por Robertson, con su clave:	3.00.
.. para estudiar el Francés por T. Simonne, con su clave:	2.00.
Perfume de Roma por Vuillot 1 vl:	1.50.
Poesias de J. M. Torres Caicedo 1 vl:	3.00.
.. de Campoamor 1 vl:	1.75.
Vidas paralelas de Plutarco 5 vl:	8.00.

El que quiera comprar estas obras, véase con **José A. Castro.**
 San José, Abril 15 de 1875.
 3 v.—1.

VINOS ESPAÑOLES.

Tenmos en Puntarenas y pronto llegará al interior la nueva remesa, en que, á mas del surtido tan vario de nuestro establecimiento, como es: *jerez fino, oporto viejo, oporto bajo, priorato dulce y seco, cañiñena, garnacha, alella dulce y seco, moscatel, madera, malvasia, malaga seco, macaveo, manzanilla y embocado*, lo aumentaremos con el renombrado *jerez amontillado* con *tintilla, clarete*, y varias clases de vino catalan, dulce para el uso en las iglesias y enfermos, y seco para la mesa; estos últimos son tan baratos que ofrecemos vender por barril á razon de *dos y medio reales botella* hasta cincuenta centavos segun clase: los vinos generosos, aun cuando son comprados á los cosecheros y en los lugares de su produccion, no los ofrecemos á un precio tan reducido por que estas clases en cualquier lugar son de un valor alto. Lo que sí ofrecemos son vinos legítimos españo-

les, sin adulteracion y á un precio tan bajo que dulce ó seco por dos y medio reales botella se puede saborear.

San José, 15 de Febrero de 1875.
Pedro Manau y C^a
 20 v.—9.

AVISO.

Por mi avanzada edad, he resuelto vender una finca que poseo en las Pavas, punto llamado Bajo del Cuajiniquil, que consta de diez y siete manzanas tres cuartos, sembrado de café y plátanos, todo frutal en buen estado, inclusive un potrero, con cuatro piezas de habitacion; y á corta distancia un patio pequeño de beneficio; pero que contiene todos los útiles necesarios, parte de tierra y otra enlozada, trilla, retrilla, pilas, zarandas, aventador, dos carretas con sus cajones, tres casas y un corredor para troje. Tambien vendo diez piezas pequeñas de alquiler entre las cinco cuadras de esta Ciudad, dos solares al Sur de la Plaza del Hospital. El que quiera comprarme el todo ó parte, arreglarémos por un precio convencional; entendido que si fuese á plazo no debe de pasar del 30 de Noviembre del año en curso.

San José, Abril 6 de 1875.
MANUEL GOMEZ.
 3v.—2.

PARA VENDER Ó ALQUILAR.

La casa que antes era de Don Julian Volio cuyo sitio es frente á Don Demetrio Iglesias.
 Entenderse para condiciones, en el Almacen Francés.
 3v.—2.

AVISO AL COMERCIO.

Habiendo de ausentarme del pais, pongo al conocimiento del público que la casa Guillard, Nauté & C^a queda administrada por Don Teodoro Guillard, quien tiene á ese efecto poder generalísimo.
M^{re} NAUTÉ.

VENTA.

El infrascrito vende una casa á medi^o construir, que posee en esta ciudad, frente á la de habitacion del Presbítero Don Francisco Soto.

San José, Abril 9 de 1875.
SANTIAGO BEJARANO.
 —3 v.—2.—

AVISO.

El día 28 de Abril á las doce del dia venderá el infrascrito Corredor Jurado en su oficina, en pública subasta y por cuenta de quien corresponda los efectos siguientes, averiados por agua salada, desembarcados del vapor "Salvador" el 27 Marzo de 1875.

1317. 1 bulto conteniendo 60 pzas. con 1529 yardas zaraza de 30 pulgadas de ancho
J. K.
 San José, 8 Abril 1875.
H. H. RAWSON.
Corredor Jurado.
 2 v.—2

OFICINA PRINCIPAL DEL TELEGRAFO.

Telegramas rezagados en el mes de Marzo.

Nombres.	Procedencia.	Destinacion.
Aguilar Mercedes	Alajuela.	San José.
" Pilar	"	"
Ulate Juan	"	"
Cordero Clemente	Heredia.	"
Brenes José	"	"
Alfaro Santiago	"	Puntarenas.
Saenz Francisco	"	"
Araya Basilio	San José.	"
Arroyo Raimundo	"	"
Carranza Horacio	"	"
Cisneros Jesus	"	"
Elizondo Rafael	"	"
Gutierrez José	"	"
Sibaja Encarnacion	"	"
Tinoco Federico	"	"
Gomez María Antonia	Esparza.	"
Coronado Hipólito	San Mateo.	"
Cordero Jacoba	Puntarenas.	San José.
Gutierrez Juana y Luisa	"	"
Hidalgo José	"	"
Fuentes Plásido	San José.	Alajuela.
Zubieta Antonio	Cartago.	San José.

NOTA:—Los Telegramas los encontrarán los interesados en las oficinas á que han sido destinados.

San José, Abril 14 de 1875.

F. ROBERTO CASTRO.

Se Salió

de un potrero por Santaña un caballo negro de regular tamaño buena andadura y encasquillado: no tiene fierro pero tiene una mancha blanca en un hombrillo. La persona que me indique su paradero recibirá una gratificación.

Manuel J. Carranza.

Calle del Comercio n° 75.
3 v.—1.

AVISO.

El que suscribe establece un restaurante del 17 del corriente en adelante, con el nombre el *Hotelito Nicaragüense*, situado en la casa de Don Manuel Esquivel, calle "Paso de la Vaca" y ofrece á las personas que gusten ocuparlo el mejor servicio y aseo posible. Se cuidará por mensualidad y por día á precios módicos.

San José, Abril 15 de 1875.

Faustino Artola.

3. v.—1.

En venta.

Un solar de 28 varas de frente por 29 de fondo, frente las casas del Dr. Castro y Presbo. Antonio Zamora, el que necesite una parte ó el todo de él, puede entenderse con el que suscribe.

Abril 14 de 1875.

RAMON BRENES.

3v. 1.

ADOBES

Tiene listos para construir y de venta, Gregorio Quezada Gomez.

Calle de la Envidia, digo de la Independencia.

San José, Abril 3 de 1875

3 v.—3.

EN VENTA.

El que suscribe ofrece en venta una casa que posee como á ciento treinta varas al Sur de la que habita Don Santiago Berry, y está frente á la de Don Luis Cerdas. Tiene buen solar en donde puede aumentarse el edificio, si se quiere. La persona que la necesite puede dirigirse para precio condiciones á

GREGORIO ROJAS Y ABARCA.

—3 v.—2

AVISO.

Habiendo empezado desde el 1° del presente, el nuevo trimestre para todas las personas que tienen pajas de agua, y debiendo pagarse éste adelantado, pongo en conocimiento de todos los interesados que hasta el día 15 del corriente se les espera para que paguen sus correspondientes cuotas, pues pasado este tiempo se mandaràn cerrar todas aquellas pajas que no hayan satisfecho su respectivo derecho.

Igualmente se avisa á todos los comerciantes que no hayan ocurrido á la Tesorería Municipal, hasta esa fecha, por sus correspondientes patentes de Almacenes, Tiendas, Truchas y Pulperías, que incurrirán en la pena de \$40, \$20,—y \$6 de multa relativamente, según lo dispuesto por la ley.

San José, Abril 5 de 1875.

El Inspector de Hacienda Municipal.

BERNABÉ QUIROS.

¡¡OJO!!

Se alquila la casa de D^a María Recio de Echavarría.

Para precio y condiciones, véanse con el suscrito.

SANT. ECHAVARRIA QUIROS.

San José, 6 de Abril 1875.

3v.—2.

IMPRESA NACIONAL.

En los periódicos que salen de este establecimiento, no se publicarán avisos de interes particular, sin que previamente sea satisfecho su valor.

Marzo 13 de 1875.

AVISO.

Los que suscribimos, socios de la Casa Brealey, Morales y Compañía, nos ausentaremos de esta República temporalmente: mientras tanto, queda encargado de los negocios comerciales de la Casa, nuestro Socio tenedor Don Domingo Gonzalez, y de apoderado general para negocios judiciales, dejamos al Licenciado Don Federico Gonzalez.

Heredia, Abril 12 de 1875.

Braulio Morales. Joaquin Gutierrez.

Ausentándome próximamente, dejo encargado de mis negocios particulares al Licenciado Don Federico Gonzalez, quien tiene poder general para el efecto.

Heredia, 12 de Abril de 1875.

Braulio Morales.

4 v 2.

Para vender,

Una rueda hidráulica de fierro 11 piés diámetro y $\frac{1}{2}$ ancho, con su eje correspondiente.

Dos ruedas de fierro grandes endentadas, propias para mover una Rastra de moler metales.

Tres llaves de fierro para descargar pilas de café.

Dos aventadores, uno de fierro todo y otro de madera, usados.

Como dos mil reglas de quizarra, 4 varas largo 3 pulgadas ancho y una grueso.

Ochenta quintales de plomo.

Veinticinco tubos de fierro de 9 pulgadas y 4 yardas largo.

Una romana de plataforma.

Seis carretones ingleses, sin las ruedas, muy buena madera, bien hechos y para caballo.

Francisco Echeverría.

6 v 2.

BUEN NEGOCIO.

Teniendo que ausentarme del país ofrezco en venta mi establecimiento de Pastelería situado en la Cuesta da Moras.—Es una buena ocasion siendo dicho establecimiento el mas acreditado, comprometiéndome ademas á enseñar á manejarle á quien me lo compre.—Para pormenores dirjense á la "Pastelería de Costa-Rica" Cuesta de Moras.

EDUARDO TANNER.

—6 v.—4

Al comercio.

Segun escritura pública otorgada e 26 de Febrero del año próximo pasado, mis negocios comerciales giran bajo la razon social de

"PAULINO ORTIZ & HIJO"

por haber asociado á ellos á mi hijo J. Paulino Ortiz.

Heredia 12 de Abril de 1875.

PAULINO ORTIZ.

3 v. 1.

Al público.

Santiago Belser, avisa el público y á sus amigos en particular, que habiéndose separado del establecimiento de D. Federico Otto Rumanau, donde ha sido muy conocido, ha abierto por su propia cuenta una Vinateria y Pulperia al Este de la Plaza Nueva de esta ciudad, donde encontrarán un variado surtido de artículos, y esmerado y puntual servicio.

San José, Abril 12 de 1875.

SANTIAGO BELSER.

3v. 1.

EN LA VILLA DE LOS DESAMPARADOS.

Se vende.

Una casa de adobes, y capaz para una familia; con solar como de un cuarto de manzana, situado dos cuadras al Este de la plaza.

Tambien se vende una manzana de terreno, poco mas ó ménos, contigua á dicha casa, sembrada de café, caña de azúcar, plátano, árboles frutales, y con agua adentro.

Para precio y condiciones, el que desee comprar una ó ambas propiedades, puede verse con el Sr. Don Alejandro Escalante (mayor) ó su esposa en la misma villa.

Desamparados, Marzo de 1875.

6 v.—5.

AL COMERCIO.

Habiéndose liquidado la Sociedad que giraba bajo la razon social de "Adolfo Knöhr," quedan á cargo del Sr. Don Adolfo Knöhr todos los créditos activos y pasivos de dicha sociedad.

San José, Marzo 17 de 1875.

M. Lujan. Adolfo Knöhr.

6 v.—4.



AVISO.

Juan Mahan, avisa al respetable público que ahora puede trabajar mas barato que cualquiera otro en su oficio de plomero y hojalatero, y ofrece sus servicios á los que deseen ocuparlo procurando en sus obras el mayor esmero.—Casa de Don Manuel Peraza, contigua á la de Don Gregorio Quesada, platero.

San José, Marzo 30 de 1875.

6 v.—3.

REALIZACION AL VAPOR.

AL CONTADO

Selecto, variado surtido, calzado llegado la presente semana.

Para Señoras, Señoritas y niñas de primera edad.

Para caballeros, jóvenes y niños de id.—Sombreros de pita finos, selectos y corrientes, idem de fieltro, imitacion pelo de nutria, alhajas oro y otros artículos.

Plaza principal, tienda del suscrito. San José, Marzo de 1875.

FRANCISCO B. CABELLO.

6 v.—5.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.